

Política de Cargos 2026-2027

Nuestra misión del departamento de Servicios de Alimentación y Nutrición (FNS) es apoyar el proceso educativo y mejorar la salud y el bienestar de cada estudiante proporcionando comidas nutritivas, saludables y de alta calidad cada día escolar.

Cargos por comidas: Cualquier saldo negativo en la cuenta del estudiante o estudiantes de la cafetería es responsabilidad del padre o tutor. Según lo establecido por la Política de la Junta CO(LOCAL), un estudiante con un saldo agotado o insuficiente en su tarjeta o cuenta de comida podrá seguir comprando comidas por un total de hasta 20 \$ para un estudiante de secundaria o bachillerato. No hay límite de cobro para un estudiante de secundaria o primaria. El Superintendente desarrollará una regulación administrativa para este periodo de gracia para tratar:

1. Los procesos del Distrito para la notificación a los padres durante el periodo de gracia, incluyendo un calendario para el reembolso; y
2. Si el estudiante estará limitado a ciertos alimentos o bebidas durante este periodo de gracia, y en caso afirmativo, los esfuerzos del Distrito para minimizar la identificación evidente de un estudiante.

El Distrito no cobrará tasas ni intereses por las comidas adquiridas durante el periodo de gracia.

Cargos por estudiantes: Desaconsejamos encarecidamente los cargos por comida, pero entendemos que una emergencia ocasional lo hace necesario. Se anima a los padres o tutores a hacerlo

Utiliza www.payschoolscentral.com para monitorizar los saldos de las cuentas estudiantiles. Por favor, realiza pagos anticipados regularmente para asegurarte de que tu hijo pueda disfrutar de la comida que elija.

Comida a la carta: Es posible que los estudiantes con saldo negativo no puedan cargar a la carta (snacks/bebidas) a su cuenta.

Solicitud para comidas: La solicitud para comidas gratuitas y reducidas está disponible en cualquier momento durante el curso escolar. Solicita en línea en

www.calallen.healtheliving.net o pide a la oficina del campus una solicitud en papel.

Contáctanos: Oficina de Servicio de Alimentos en el 361-242-5906.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, o represalias o represalias por actividades previas de derechos civiles. La información del programa puede estar disponible en idiomas distintos al inglés. Las personas con discapacidad que necesiten medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, Lengua de Signos Americana) deben contactar con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA en el (202) 720-2600 (voz y TTY) o contactar con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión en el (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, un Demandante debe completar el Formulario AD-3027, Formulario de Queja por Discriminación de Programa del USDA, que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo un carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, dirección, número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una supuesta violación de derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completado debe enviarse al USDA mediante: (1) correo postal: Oficina del Secretario Adjunto para los Derechos Civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU., 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; o (2) fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: Program.Intake@usda.gov. Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.